

## CIRCULAR G.G. N° 16/2020

PARA

AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

(APS)

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

**BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.** 

ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE BOLIVIA

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS EN

**MICROFINANZAS** 

ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA (EIF) ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE AGENTES EN VALORES

AGENCIAS DE BOLSA

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN

**EMISORES DEL MERCADO DE VALORES** 

ASUNTO

CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS DIGITALES CON FIRMA DIGITAL

**FECHA** 

La Paz, 23 de junio de 2020

En el marco de la Ley Nº 164, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, informamos que, a partir del 15 de julio de 2020, la EDV, emitirá correspondencia mediante documento digital, con Firma Digital.

El envío y recepción de correspondencia de documentos digitales se realizará a través del correo electrónico: <a href="mailto:correspondencia@edv.com.bo">correspondencia@edv.com.bo</a>

Solicitamos que hasta el 7 de julio de 2020 nos envíen las direcciones de correo electrónico oficiales a las cuales debemos envíar nuestra correspondencia de documentos digitales con firma digital.

Con este motivo saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Isabel Pantoja Barroso

Gerente General

IPB/igs C.C. Archivo